

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, sábado 1 de febrero de 1992

000000 19

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de octubre de 1991 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003602 el 26 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán con el No. 02. I. el 9 de enero de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Dávila Sica, casado, estadounidense, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO: Las principales reformas estatutarias se refieren a: **OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la importación, distribución, compra, venta, fabricación, transformación y exportación de toda clase de productos químicos, biológicos, farmacéuticos, pediátricos, veterinarios hospitalarios, para diagnósticos y de tocador; o de sus derivados y afines. La compañía podrá, en consecuencia, realizar toda clase de actividades relacionadas con su objeto, pudiendo además, adquirir, gravar, o enajenar a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y realizar todas las operaciones y negocios que estime convenientes para el desarrollo de su giro; pudiendo también intervenir ocasionalmente en fundaciones o promociones de compañías civiles, mercantiles, industriales, agrícolas o de transporte. La compañía podrá adquirir derechos reales y personales; contraer obligaciones principales, solidarias o subsidiarias de dar, hacer y no hacer; y, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes le permitan. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General indistintamente, no obstante, para suscribir o endosar cheques los mencionados funcionarios deberán actuar conjuntamente entre sí o con el Vicepresidente o el Subgerente General.

Guayaquil, 23 de enero de 1992

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL